

Becas de Excelencia de Programas Especiales del Gobierno de México para Extranjeros Convocatoria 2016

Beca “Genaro Estrada” para Expertos Mexicanistas

Con el propósito de contribuir a la construcción de puentes de diálogo permanentes y de largo plazo que enriquezcan a la academia y cultura mexicana, mediante la presencia en México de investigadores, académicos, expertos y artistas extranjeros, que han trabajado en temas relacionados con México en las diferentes áreas del conocimiento, y a fin de ahondar más en los estudios del país, el Gobierno de México otorga becas a través del Programa Beca “Genaro Estrada” para Expertos Mexicanistas.

Condiciones Generales

1. Solamente podrán presentar postulación a estos Programas los nacionales de los países enumerados en el [Anexo 1](#).
2. Únicamente serán consideradas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria y entreguen en tiempo y forma la totalidad de la documentación requerida.

Toda la documentación y/o formularios que solicite esta Convocatoria deberán presentarse en idioma español, o en su caso, con traducción simple al español.

Toda postulación deberá presentarse electrónicamente a través del Sistema de Gestión de Cooperación Académica (SIGCA) (<https://sigca.sre.gob.mx/login>), conforme a lo señalado en el Programa, con un mínimo de 30 (treinta) días naturales previos a la realización de la actividad.

3. El postulante deberá considerar al elaborar su solicitud que, para recibir el pago completo de beca en el primer mes, las actividades deberán iniciar dentro de los 10 (diez) primeros días naturales del mes en el que llegue a México. Asimismo, para tener derecho al pago de la beca del último mes, las actividades deberán finalizar en los últimos 5 (cinco) días naturales de dicho mes.
4. No se aceptarán postulaciones que sean presentadas por medios distintos al SIGCA (expedientes físicos, fax, correo electrónico, presencialmente, otros).
5. La Beca incluye, en todos los Programas, la transportación aérea internacional desde la ciudad capital del país de origen del becario a la Ciudad de México y transporte, de ser el caso, a la ciudad de destino en la que el postulante lleve a cabo sus actividades, según

Becas de Excelencia de Programas Especiales del Gobierno de México para Extranjeros Convocatoria 2016

lo siguiente:

- El pasaje en todos los casos, sin excepción, se comprará en clase turista.
- El becario deberá informar oportunamente a la Dirección de Intercambio Académico (DIA) de la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica de la AMEXCID las fechas específicas en las que desea realizar su viaje (ida y regreso).
- En caso de que el becario/a o la institución receptora compre el pasaje aéreo, no se realizará ningún reembolso.
- La DIA no cubrirá ningún gasto que haga el becario/a por concepto de cambios en el pasaje aéreo o exceso de equipaje.
- Si el solicitante y/o la institución cancela la estancia, una vez que el boleto de avión haya sido adquirido por la DIA, el solicitante y/o la institución tendrán la obligación de reembolsar a la DIA el costo del mismo.

Vigencia de la convocatoria

Esta convocatoria permanecerá vigente del 8 de abril al 15 de septiembre de 2016. Asimismo, el SIGCA estará abierto hasta las 23:59 horas del 15 de septiembre de 2016 (Tiempo del Centro de México). Estos plazos son improrrogables y no se dará trámite a las solicitudes que se presenten extemporáneamente.

Las estancias podrán iniciar entre junio y noviembre de 2016

Visas y documentación migratoria

Los/las postulantes nacionales de países con los que México haya suscrito un acuerdo de supresión de visas, en caso de ser seleccionados, no requerirán una visa para viajar a México cuando se trate de estancias menores a 180 días naturales. El/la becario/a únicamente deberá presentar en el punto de internación correspondiente su pasaporte con vigencia mínima de seis meses y la forma migratoria múltiple (FMM), misma que le será proporcionada al iniciar su viaje por las líneas

Becas de Excelencia de Programas Especiales del Gobierno de México para Extranjeros Convocatoria 2016

aéreas o en los puntos de internación a México.

Los/las postulantes que sean nacionales de países con los que México no haya suscrito un acuerdo de supresión de visas, cuya estancia sea menor a 180 días naturales, deberán solicitar visa de Visitante sin Permiso para Realizar Actividades Remuneradas/Turista ante la Embajada o representación de México en su país de residencia.

En el caso de los postulantes, sin importar su nacionalidad, que sean seleccionados y su estancia sea mayor a 180 días naturales, el/la becario/a deberá solicitar la categoría de visa que le indique la DIA ante la Embajada o representación de México en su país de residencia, a fin de poder obtener una vez que esté en territorio mexicano, la documentación migratoria correspondiente.

Para mayor información sobre asuntos migratorios, consultar la página de Servicios Consulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores:

<http://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/visas-para-extranjeros>

Embajadas de México en el Exterior:

<http://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/representaciones-de-mexico-en-el-exterior>

Otras disposiciones

- a. La presentación de la totalidad de la documentación requerida no garantiza ser seleccionado como becario.
- b. Una vez concluido el proceso de selección, la DIA notificará por escrito a postulantes que sean seleccionados. La decisión es definitiva e inapelable.
- c. La Beca es personal, intransferible y únicamente puede ser utilizada para el año en que se postula.
- d. No podrán solicitar la Beca:
 - I) Diplomáticos extranjeros acreditados en México ni sus familiares.
 - II) Extranjeros con residencia temporal o permanente en México.
 - III) Extranjeros que cuenten también con nacionalidad mexicana.
- e. No se otorgarán becas a dos postulantes para un mismo proyecto.
- f. No podrán presentar postulaciones aquellas personas que hayan sido seleccionadas como becarios/as para el año 2015.
- g. La beca no incluye a familiares ni dependientes económicos del becario/a, en caso

Becas de Excelencia de Programas Especiales del Gobierno de México para Extranjeros Convocatoria 2016

de que el/la beneficiario/a desee viajar con su familia, los gastos correspondientes (transporte, visado, etcétera) deberán ser solventados por su cuenta.

- h. La beca se otorgará según la disponibilidad presupuestaria de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Descripción del Programa

Beca dirigida a académicos(as) y/o investigadores(as) con amplia trayectoria de investigación en temas sobre México, para que realicen una estancia de investigación en Instituciones de Educación Superior (IES), archivos, bibliotecas, centros de investigación e instituciones culturales de México.

Este programa no contempla candidatos que deseen iniciar estudios o investigaciones.

Perfil del candidato

Investigadores(as) y expertos(as) con amplia trayectoria de investigación y publicaciones en cualquier área relacionada con México.

Duración de la beca

Mínimo un mes

Máximo doce meses

Instituciones mexicanas receptoras participantes

Instituciones de Educación Superior (IES), centros de investigación, bibliotecas especializadas e

Becas de Excelencia de Programas Especiales del Gobierno de México para Extranjeros Convocatoria 2016

instituciones culturales mexicanas públicas y/o privadas que se comprometan a brindar las facilidades requeridas para el desarrollo de las actividades.

Requisitos

1. Contar con un proyecto de investigación sobre algún tema relacionado con México, aprobado por un tutor de la institución mexicana de destino.
2. Contar con una amplia trayectoria, investigaciones y publicaciones sobre algún tema relacionados con México y para el cual solicita realizar la estancia de investigación.

Documentación requerida para la postulación

1. Formato de solicitud de beca, debidamente contestado en línea con fotografía digital.
2. Carta de la institución mexicana receptora en la que se extienda la invitación para el desarrollo del proyecto de investigación, en la que se indique expresamente la siguiente información:
 - a) Título de la investigación que realizará el postulante
 - b) Nombre y cargo del tutor(a).
 - c) Fecha de inicio y conclusión de sus actividades. El postulante deberá considerar, como se establece en las *Condiciones Generales de los Programas Especiales*, que para que pueda recibir el primer pago mensual de la beca, las actividades deben iniciar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del mes y, para tener derecho al último pago mensual de la beca, las actividades deberán finalizar durante los últimos 3 (tres) días del mes.

La carta deberá estar impresa en papel membretado, sellada y firmada por una autoridad responsable (Director de la Facultad –o su equivalente– o el Director de la Oficina Internacional o de Intercambio Académico, Jefe de Estudios de Posgrado, Coordinador de Posgrado, etc.)

Becas de Excelencia de Programas Especiales del Gobierno de México para Extranjeros Convocatoria 2016

3. Currículum vitae del postulante, en español o con traducción simple al español.
4. Copia del título del último grado de estudios obtenido.
5. Constancia que acredite un buen manejo del idioma español, de no ser la lengua materna.
6. Proyecto de investigación detallado, así como los resultados que se pretenden alcanzar.
7. Escrito en el cual se señalen las razones que lo motivan para realizar la investigación en México.
8. Certificado médico expedido por una institución pública o privada de salud, con un máximo de 3 (tres) meses previos a la presentación de la postulación. No serán aceptados certificados expedidos por médicos particulares.
9. Copia simple del pasaporte del postulante vigente (primera y última página).
10. Carta de aceptación con firma autógrafa del becario, en la que acepte las condiciones generales de los programas especiales.

Características de la Beca

- Asignación mensual para manutención de 5 (cinco) salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal, equivalente a \$10,956.00 pesos (aproximadamente \$627.90 USD¹)
- Transportación internacional desde la ciudad capital del país de residencia del becario a la Ciudad de México, al inicio y término de la beca.
- Transportación nacional Ciudad de México - lugar en el que se realizarán las actividades – Ciudad de México. Si durante su estancia el becario realiza actividades en el interior de la República Mexicana, los costos de traslado deberán ser solventados con recursos propios.
- Seguro médico del Instituto Mexicano del Seguro Social, a partir del tercer mes de beca.

Nota: El (La) becario(a) que venga por una estancia menor a 4 meses deberá contar obligatoriamente con un seguro médico internacional con cobertura amplia.

¹ Tipo de cambio al 4 de abril de 2016 (Fuente Banco de México).